

**ALGUNOS VACIOS DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL POR
PARTE DE LOS CIUDADANOS EN EPOCA DE ELECCIONES.
(Falta de Información, Corrupción y Delitos Electorales).**

**ALGUNOS VACIOS DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL POR
PARTE DE LOS CIUDADANOS EN EPOCA DE ELECCIONES.**

(Falta de Información, Corrupción y Delitos Electorales).

SANTIAGO DAVID MORA

LUZ ANGELA MERA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FACULTAD DERECHO

PROGRAMA

2019

CONTENIDO

RESUMEN	4
PALABRAS CLAVES	4
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	6
DESARROLLO	7
ELECCIONES	7
EL VOTO	7
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	9
PROCESO ELECTORAL	10
Observadores Electorales	10
Mesa de Justicia	10
MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE.	13
VACIOS DE INFORMACIÓN	15
Fata de información	16
Corrupción	17
Delitos electorales	18
CONCLUSIONES	20
REFERENCIAS	22

RESUMEN

El presente documento se desarrollará a través del tema de la participación ciudadana en el ejercicio del Derecho al Voto, siendo este un derecho Fundamental Consagrado en la Constitución Política de Colombia. El voto, se realiza a través de una jornada electoral establecida por el Consejo Nacional Electoral, quién es la Institución encargada de realizar todos los trámites y procesos correspondientes.

Se dará a conocer la intervención de algunas Instituciones que hacen parte del desarrollo de la jornada electoral; a través de funciones establecidas para el control y vigilancia de esta. Además, se suministrará información de factores que, de alguna manera influyen en la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, quienes actualmente registran un alto porcentaje de abstencionismo por acudir a las urnas.

Igualmente se proporcionarán datos de encuestas realizadas por Organizaciones Sociales encargadas de fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales.

Por último, se presentará información sobre estudios realizados a factores como la desinformación de los electores, la corrupción de los funcionarios públicos y los delitos electorales contemplados en la Ley; para tener un control en el desarrollo del proceso electoral, y en las etapas: previas y posteriores a las elecciones; lo anterior, para llevar a cabo vigilancia en el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos a ocupar cargos políticos.

PALABRAS CLAVES:

Participación Ciudadana, Democracia, Voto, Elecciones, Proceso Electoral

INTRODUCCIÓN

Es muy notorio, el desinterés de las personas por obtener la información correcta y adecuada de los programas de gobierno de los candidatos, desde acá parte el vacío que se presenta en el desarrollo de las elecciones porque no votan de manera clara y objetiva. Generando una puerta para que las personas se aprovechen de dichas situaciones a favor de otros.

Igualmente, se presenta desconocimiento del proceso que se realiza en una jornada de elecciones, a pesar de ser un ejercicio corto tiene una gran responsabilidad, los ciudadanos no tienen conocimiento de todo lo que implica una jornada electoral; frente a esto se debe tomar conciencia porque es un acto para elegir los representantes, quienes hacen parte del funcionamiento del Estado para hacer cumplir los fines esenciales.

Es importante intervenir en la ejecución de los planes de gobierno realizados por los candidatos elegidos, y que la ciudadanía a través de mecanismos de participación ciudadana lo ejerzan.

Actualmente, existe más control por parte de Organizaciones Sociales y entes encargados de controlar el desarrollo del proceso electoral.

OBJETIVOS

Actualmente existen personas que desconocen el desarrollo que se lleva a cabo en el proceso electoral en un día de las elecciones, desde la forma de conformación de un movimiento político, el tema del umbral, la forma de financian de los partidos políticos y los candidatos; el censo electoral, la manera con son elegidos los jurados de votaciones y las funciones que deben desarrollar dentro del día de elecciones. Es importante que los ciudadanos se informen más sobre los temas que abarcan un proceso electoral.

Analizar los mecanismos de participación ciudadana a que tienen derecho los colombianos, cuales son y en qué momento se pueden ejercer. Para llevar un desarrollo activo dentro de la democracia participativa del Estado.

Informarse sobre las Instituciones Gubernamentales, cuáles son sus objetivos y funciones; para poder llevar a cabo un control y vigilancia de los funcionarios o servidores públicos que laboran en ellas; con ello reducir la corrupción que se pueda presentar.

LAS ELECCIONES.

En Colombia, “la Institución encargada de las elecciones es la Organización Electoral a quién le corresponde: organizar las elecciones a través del Consejo Nacional Electoral y encargarse de la identidad de las personas por medio de la Registraduría Nacional del Estado Civil” (Correa, 2011, p.307).

Así mismo, es la encargada del estudio de las elecciones de los mecanismos de participación ciudadana como “el voto, los cargos de elección popular, las faltas, las fechas de elecciones, la lista única, el umbral, la cifra repartidora y el voto preferente” (Correa, 2011, pp.309-312).

A través de las elecciones son elegidos los aspirantes a cargos políticos, dentro de una Democracia Representativa. Para efectos del presente trabajo, desarrollará a fondo será el Derecho al voto.

EL VOTO.

Según el Banco de la República, “el voto es un Mecanismo de Participación Ciudadana que el pueblo de una Nación puede utilizar para ejercer el derecho al sufragio; es un acto personal y de voluntad política”.

“A través del voto los ciudadanos realizan la participación democrática de elegir y ser elegidos, siendo un derecho y un deber para todos” (Const. 1991, art. 258).

En Colombia existen “los Mecanismos de Participación Ciudadana son: el Voto, el Plebiscito, el Referendo, la Consulta Popular, el Cabildo Abierto, la Iniciativa Legislativa y la Revocatoria del Mandato” (Const. 1991, art. 103).

Los ciudadanos eligen en forma directa presidente y vicepresidente de la República, Senadores, Representantes, Gobernadores, Diputados, alcaldes, concejales municipales y

distritales, miembros de las Juntas Administradoras Locales, y en su oportunidad, los miembros de la Asamblea Constituyente y las demás autoridades o funcionarios que la Constitución señale. (Const., 1991, art. 260)

De igual manera, “los ciudadanos tienen derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos políticos con la respetiva personería jurídica” (Const., 1991, art. 107).

Dentro de un partido político es necesario tener una organización democrática para la toma de decisiones, deben establecer un régimen de responsabilidades y régimen disciplinario en sus estatutos, para qué en caso de incumplimiento por parte de los candidatos se haga la respectiva sanción. Además, dentro de los estatutos debe estar consignando la forma de financian del respectivo partido político.

Es importante resaltar que, según el informe presentado por la Misión de Observación Electoral (MOE), en los Resultados Electorales de Elecciones Legislativas: Senado de la República y Cámara de Representantes, sobre el tema de participación política de los ciudadanos a ejercer el Derecho al Voto:

En el año 2018 fueron las elecciones de más participación ciudadana desde la Constitución de 1991, a pesar de ser las elecciones de menor abstencionismo de la historia reciente, aún la mitad del censo electoral (18 millones y medio de colombianos) se abstienen de ejercer su derecho al voto (MOE Elecciones Legislativas, 2018).

Del mismo modo, en el informe presentado por MOE, sobre los Resultados Electorales de las Elecciones Presidenciales: Primera y Segunda Vuelta 2018, señaló que: “registraron la mayor participación electoral en unas elecciones presidenciales desde hace 20 años” (MOE Elecciones Presidenciales, 2018, p. 7).

Lo anterior es significativo comparado con el abstencionismo de acudir a las urnas por parte de los colombianos años anteriores; teniendo en cuenta que, la participación política en los procesos electorales es uno de los principales pilares sobre los que tiene una democracia. Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC, 2013, p. 5)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Es un Organismo Autónomo e Independiente que hace parte de la Organización Electoral junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil es encargado de **regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos**. Ejerce vigilancia y control de la organización electoral y, es el encargado de reconocer la personería jurídica de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos ciudadanos. Consejo Nacional Electoral (CNE).

Es importante tener en cuenta que, dentro de los principios establecidos en la Ley que adopta las reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimiento políticos, de los procesos electorales, se encuentran el de **transparencia y moralidad**, los que se refieren a “mantener informados a los afiliados sobre las actividades políticas, administrativas y financieras y que, las actividades que realicen los miembros de los movimientos y partidos políticos sean conforme a las normas de comportamiento adoptados en los correspondientes códigos de ética” (Ley 1475, 2011, art. 1).

PROCESO ELECTORAL

Según la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC),

Dentro del proceso electoral se encuentran presentes unos actores en los puestos de votaciones, son personas designadas por la RNEC, algunos ejercen funciones públicas transitorias, entre ellos se encuentran los testigos electorales quienes tienen derecho a ejercer vigilancia en los procesos de votación y escrutinios y presentar reclamaciones escritas cuando se configuren las causales que establece la legislación (RNEC, 2018).

Observadores electorales, “personas o instituciones que de manera independiente e imparcial tienen por objeto constatar el proceso de votaciones y los resultados divulgados por la RNEC, esto con el fin de contribuir en la transparencia” (RNEC, 2018, P.6).

Mesa de justicia, “agrupa a los funcionarios del Ministerio Público y Fiscalía General de la Nación encargados de recibir o conocer presuntas denuncias o quejas sobre irregularidades cometidas en el desarrollo del proceso electoral” (RNEC, 2018, P.6).

Dentro del proceso electoral el primer acto que se realiza es el de la instalación de la mesa, en el que los jurados designados por la RNEC, al llegar a la mesa correspondiente se deben identificar y disponer a desarrollar las respectivas funciones; a cada mesa se les hace entrega de un kit electoral en el que contiene formularios, sobres, tarjetas electorales y otros elementos. En cuanto a los formularios, se encuentran los siguientes: E-9 Sello de Urna cerrada y sellada, E-10 Lista de sufragantes, E-11 Acta de Instalación y Registro General de Votantes, E-14 Acta de escrutinio de Mesa y E-17 Constancia de Entrega de los Documentos Electorales (RNEC 2018).

“Respecto de los sobres, se encuentran los: sobrantes e inservibles; para el caso de elecciones presidenciales el sobre de votos de presidente y vicepresidente de la República, el de delegados y claveros” (RNEC, 2018, P.7).

De igual manera,

se encuentran las tarjetas electorales de presidente y vicepresidente de la República y por último los otros elementos como: certificados electorales que se debe entregar a cada persona luego de sufragar, adhesivo para los votos no marcados y lapiceros, resaltadores y bandas de cauchos. Se debe verificar que todo lo relacionado anteriormente se encuentre completo y debidamente cerrado antes de iniciar el proceso electoral, de lo contrario deben informar a la mesa de justicia para que haya transparencia en el proceso electoral (RNEC, 2018).

Lo anterior es importante tenerlo en cuenta debido a que, los ciudadanos no tienen conocimiento del proceso que se realiza antes de iniciar el proceso electoral y es de vital importancia para que se realice una jornada electoral de manera transparente en cada mesa de votación.

En el desarrollo de la jornada electoral, se deben llenar los formularios correspondientes de acuerdo con la información requerida, los jurados deben recibir la cédula del ciudadano, se verifica que es la mesa en la que está inscrito, resaltará en el pertinente formulario el nombre del ciudadano y procederá a entregarle la tarjeta electoral indicándole el cubículo para marcarla en forma secreta. Luego de realizar la respectiva votación, el ciudadano debe doblar la tarjeta antes de introducirla a la urna, el jurado debe custodiar la urna y verificar que las tarjetas electorales que depositen los ciudadanos correspondan a la firmada por uno de los jurados de la mesa (RNEC, 2018).

Así mismo, se hace entrega del certificado electoral firmado por un jurado de la mesa de votación, el cual debe contener la identificación, nombre y apellido del sufragante (RNEC, 2018).

En cuanto a la votación de los jurados de las mesas, estos pueden realizar la votación en la mesa que les correspondió como jurados y llenar las respectivas casillas designadas para ellos (RNEC, 2018).

El cierre de votaciones es a las 4:00 pm, a partir de ese momento los jurados de las mesas, proceden a destruir el material sobrante y depositarlo en el sobre negro correspondiente que se debe sellar y entregar al funcionario designado por la RNEC para recogerlas (RNEC, 2018).

Se procede a nivelar la mesa, consiste en diligenciar todo el formulario E-11 en el que se suma la cantidad de los votantes de cada una de las hojas y se anotara el total definitivo, dicho resultado debe leerse en voz alta, para que los testigos electorales tengan en cuenta la información (RNEC, 2018).

A continuación, se abre la urna se extraen los votos y se cuentan, dicho conteo se compara con el total de los votos del formulario E-11; igualmente se deben agrupar los votos clasificados por fórmula presidencial, en blanco, nulo o no marcado y se realiza el conteo de cada uno (RNEC, 2018).

En el desarrollo de esta etapa, se pueden presentar tres situaciones en la nivelación de la mesa: la primera es que sea igual la cantidad de votos y votantes, la segunda es que haya más votantes que votos, y la tercera es que haya más votos que votantes. Frente a la tercera se debe realizar un procedimiento establecido por la RNEC para continuar con el proceso de escrutinio (RNEC, 2018).

En la clasificación de los votos se debe tener en cuenta que se pueden presentar diferentes marcaciones en la tarjeta electoral expresada por la libre voluntad del elector, estas determinan si el voto es válido o no, entre ellas se encuentran el voto válido, el voto en blanco, el voto nulo y el voto no marcado (RNEC, 2018).

Por último, se debe diligenciar el formulario E-14, dicho formulario contiene 3 ejemplares: para hacer la entrega a claveros, delegados y transmisión, se escriben los números de manera clara, y donde no va número se pone un guion; en caso de que se presente un error se debe dejar constancia en la parte de observaciones de respectivo formulario (RNEC, 2018).

Lo anterior, es el proceso de las funciones ejercidas por las personas designadas como jurados de votaciones en el respectivo día de elecciones, cada persona desempeña con una función y responsabilidad. Además, debe cumplir con los lineamientos establecidos en cada etapa de la jornada electoral, y deben llenar de manera cuidadosa e idónea los correspondientes formularios entregados por los funcionarios de la RNEC.

MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE.

Es una plataforma de Organizaciones de la Sociedad Civil que promueve el ejercicio del derecho de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía: fomentando la participación de la ciudadanía en los procesos democráticos, realiza procesos de monitoreo y observación electoral; se encarga de formar y capacitar para el ejercicio de los derechos políticos. Así mismo, investiga y promueve iniciativas legales en los aspectos relacionados con la participación ciudadana en la profundización de la democracia. La Misión de Observación Electoral (MOE, s.f.).

MOE, en el acompañamiento de los ejercicios políticos y democráticos, ha sido testigo de la ejecución de delitos electorales; en los últimos procesos electorales realizados en Colombia, estos han arrojado como resultado la compra y venta de votos, las amenazas y presiones, las alteraciones a los censos electorales de los municipios, entre otras conductas delictivas (MOE, 2015).

Debe tenerse en cuenta que, se presenta una aparente permisibilidad por parte de actores políticos, el gobierno o los ciudadanos a través de la indiferencia y la falta de apropiación, generando como consecuencia la presencia de millonarios contratos que desfalcan a los municipios o departamentos, crisis en regiones del país por temas de salud, alimentación, educación o salubridad como Derechos Fundamentales y Deberes por parte del Estado (MOE, 2015).

Antes del año 2014, generaron en las personas percepción de falta de justicia y efectividad por parte de las autoridades, debido a que no se proporcionaban resultados en las investigaciones y judicializaciones de delitos electorales; las irregularidades se determinaron por la ausencia de apertura de procesos e indicios de impunidad (MOE, 2015).

Según datos arrojados por el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), en investigación realizada entre los años 2014 a 2016, fueron interpuestas un total de 3.019 denuncias por la Comisión de Delitos contra los Mecanismos de Participación Ciudadana ante la Fiscalía General de La Nación (MOE, 2015).

Lo anterior se debe a, factores como: la **pedagogía ciudadana en materia electoral**, el papel realizado ha sido de informar a la ciudadanía sobre aspectos que abarca la criminalidad

electoral, para crear conciencia de la necesidad y la responsabilidad en cuanto a su prevención, permite que los votantes detenten irregularidades (MOE, 2015).

Y a la **confianza en las autoridades**, la dedicación a la investigación de la criminalidad electoral, arroja un incremento de la eficiencia estatal en relación con la investigación y sanción de dichas irregularidades (MOE, 2015).

Respecto a los delitos de mayor impacto que están siendo objeto de investigación por parte de la Fiscalía General de Nación son:

Los relacionados a “las afectaciones al voto libre, fraude en inscripción de cédulas, corrupción del sufragante, constreñimiento al sufragante, perturbación al certamen democrático, voto fraudulento, alteración de resultados electorales y delitos contra mecanismos de participación” (MOE, 2015).

Por consiguiente, existe gran parte de la población que desconoce la importancia de la labor realizada por parte de las autoridades que intervienen en un proceso de elecciones.

De tal manera, ejercer el derecho al voto establecido en la Constitución Política de Colombia, comprende diferentes procesos y requisitos: desde la inscripción de los candidatos, realizar la respectiva campaña política, el manejo de recursos y personal para el desarrollo de las elecciones, vigilancia y control por parte de las Instituciones encargadas, entre otros; para que se lleve a cabo la participación ciudadana a través de la democracia.

VACIOS DE INFORMACIÓN.

(Falta de Información, Corrupción y Delitos Electorales.)

En Colombia, se presentan vacíos de información al momento de elecciones a un cargo de elección popular, dichos vacíos se generan por factores internos o externos de los ciudadanos; como desinterés por conocer las propuestas de los candidatos, falta de credibilidad en las Instituciones Gubernamentales, temor de asistir a ejercer el Derecho al voto en zonas rurales donde aún hay presencia de conflicto armado, desinterés por parte de los candidatos en la necesidades de los ciudadanos, falta de efectividad, transparencia y control por parte de las Instituciones encargadas de ejercerlo, entre otras. Dichos temas, han sido objeto estudio en encuestas realizadas por Organizaciones encargadas de realizar un análisis al ejercicio de la participación ciudadana a través del voto.

Falta de información.

Como variables independientes se consideraron factores que capturan los recursos con los que cuentan los individuos para tomar la decisión de votar o para seleccionar un candidato (educación, riqueza, conocimiento político y consumo de medios), variables que miden características psicológicas de las personas (interés en la política, ideología, medida en la escala izquierda-derecha). (Observatorio de la Democracia, 2016, P. 111)

Por tanto, existen diferentes factores para la toma de decisiones de los ciudadanos al momento de ejercer su derecho al voto. Entre ellos se encuentra el factor de la educación, en el que depende del grado de escolaridad del ciudadano para reconocer sus derechos y hacerlos valer; los que tienen menor grado de escolaridad no presentan interés en las propuestas de los candidatos. Por el contrario, las personas con alto grado de escolaridad estudian las propuestas, las analizan y las controvierten.

El anterior factor, es una debilidad para los ciudadanos desinteresados en informarse, porque muchas veces reciben ayudas o beneficios por parte de los candidatos a cambio de un voto. Además, dichos ciudadanos no realizan un control para verificar si están cumpliendo o no con las propuestas o el plan de gobierno.

En datos suministrados en el boletín técnico, Encuesta de Cultura Política año 2017, a la pregunta: **¿según la satisfacción con la forma en que la democracia funciona en Colombia?**

El 11.5% de los encuestados se encuentran muy satisfechos y el 49.9% están muy insatisfechos. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2017).

Corrupción.

“La corrupción de funcionarios públicos y políticos en Colombia ha sido históricamente uno de los problemas más graves dentro del funcionamiento institucional del país” (Observatorio de la Democracia, 2016, P. 128).

En particular, desde hace al menos seis años se han revelado múltiples casos de desvío de recursos públicos, pago de sobornos para favorecimientos en asignación de licitaciones y otras acciones ilícitas cuyo denominador común es el favorecimiento de intereses privados en detrimento del bienestar de la población. (Observatorio de la Democracia, 2016, P. 128)

Según el Observatorio de la Democracia en su informe Barómetro de las Américas Colombia, “en los años 2011 y 2014, 12 de cada 100 colombianos afirmaron que la corrupción era el problema más grave en Colombia” (Observatorio de la Democracia, 2016).

En relación con la “percepción de corrupción en los funcionarios públicos, ha aumentado 15 puntos porcentuales entre el año 2004 y 2014” (Observatorio de la Democracia, 2016).

Frente a la percepción de “cuántos colombianos políticos están involucrados en corrupción en el año 2016, 7 de cada 10 colombianos cree que más de la mitad o todos los políticos están involucrados en corrupción” (Observatorio de la Democracia, 2016, p. 133).

En datos entregados en el boletín técnico, Encuesta de Cultura Política 2017, a la pregunta: **en relación con las instituciones o actores en que las personas menos confían**, los primeros cinco son: los partidos y movimientos políticos 61,6%, el Congreso de la República 51,7%, Jueces y Magistrados 45,8%, la presidencia de la República 45,0% y la Policía 44,3%. (DANE, 2017).

En efecto, para un significativo grupo de colombianos, la corrupción es un factor que genera desconfianza e incredulidad en las Instituciones gubernamentales; debido a que, por medio de determinados cargos públicos abusan del poder que tienen y realizan mal uso de los recursos humanos y financieros.

Delitos electorales

En el título XIV del Código Penal Colombiano se encuentran consagrados los **Delitos contra los Mecanismos de Participación Democrática**, son conocidos como delitos electorales.

Cabe resaltar que, el título mencionado anteriormente fue modificado a través de la Ley 1864 de 2017, actualmente tipifica 16 delitos.

Es importante tener en cuenta que, “las formas en las que se puede llevar a cabo una acción delictiva son variadas, distintas acciones pueden constituir un solo delito, a la vez que una sola conducta puede incluir varios delitos” (MOE, Quinta edición, p. 7).

A continuación, se hará una relación de los delitos electorales tipificados en el código Penal:

1. Perturbación de certamen democrático,
2. Constreñimiento al sufragante,
3. Fraude al sufragante,
4. Fraude en inscripción de cédulas,
5. Elección ilícita de candidatos,
6. Corrupción de sufragante,
7. Tráfico de votos,
8. Voto fraudulento,
9. Favorecimiento de voto fraudulento,
10. Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación,
11. Alteración de resultados electorales,
12. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula,
13. Denegación de inscripción,
14. Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas,
15. Violación de los toques o límites de gastos en las campañas,
16. Omisión de información del aportante.

(MOE, Quinta edición, p. 7)

Dentro de los delitos electorales mencionados se encuentra la trashumancia electoral, que consiste en “la acción de votar en un lugar distinto a aquel en el que el ciudadano reside, a cambio de una contraprestación económica otorgado por un candidato o partido político” (Observatorio de la Democracia, 2016, P. 116). Dicha conducta se encuentra tipificada en el art 389 del Código Penal.

Igualmente se incurre en “**el delito de falso testimonio** contemplado en el art 442 del Código penal” (MOE, Ruta Electoral, 2018).

A continuación, se darán a conocer algunas modalidades del delito de trashumancia:

1. traslado de personas a Municipios distintos de su residencia para que inscriban la cédula,
2. traslado de personas a municipios distintos de su residencia para que inscriban su cédula, y
3. inscribir irregularmente a cédulas de ciudadanía correspondiente a ciudadanos que no residen en el respectivo municipio.

(MOE, Ruta Electoral, 2018).

Este delito, se relaciona directamente con el censo electoral que realiza la RNEC, institución que tiene una estadística de cuantos ciudadanos tienen derecho votar en el respectivo lugar de residencia y participar en el ejercicio de los mecanismos de participación.

CONCLUSIONES

Es importante que los ciudadanos participen activamente en el proceso electoral, pero no solo a través de los mecanismos de participación ciudadana, que lo hagan a través de estudios de las propuestas por parte de los candidatos, estudio de los fines de los partidos y movimientos políticos; a través de controles hacia las Instituciones Gubernamentales encargadas de poner en funcionamiento el aparato Estatal.

Hay que reconocer que los delitos electorales se han realizado a través de los años, en ellos inciden factores como, la desinformación, la conducta reiterada de personas que se aprovechan de estas situaciones para venderle programas o falsas propuestas para que los ciudadanos voten por los candidatos que ellos les recomienden.

Actualmente existen Organizaciones Sociales han realizado encuestas a diferentes ciudadanos en todo el Territorio Nacional, para tener una estadística en temas referentes a las elecciones

electorales, donde han analizado que existen muchos colombianos que no creen o desconfían de las Instituciones Gubernamentales, por motivos de corrupción, manejos indebidos de contratos, intereses personales, entre otros. Frente a esto, se debe tomar conciencia y al momento de votar estudiar las propuestas, cuales son viables, investigar a los candidatos, y participar de manera más activa en estos procesos.

Así mismo, la decisión de los ciudadanos al momento de votar se constituye a través de diferentes factores, como por ejemplo el nivel de escolaridad, estrato social, participación en un movimiento o partido político; es importante que no se dejen influenciar y que cada uno tome su propia decisión, luego de estudiar las propuestas.

Finalmente, es trascendental tener en cuenta la posibilidad de desarrollar un programa o método de proceso electoral más práctico, por medio de un sistema electrónico que sea transparente en el ejercicio.

REFERENCIAS

Código Penal Colombiano. (2000). Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000_pr015.html#386

Comisión Nacional Electoral. (s.f.). Recuperado de

<https://www.cne.gov.co/la-entidad/acerca-del-cne>

Congreso de la República. (14 de julio de 2011). Ley 1475. DO: 48.130. Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html

Congreso de la República. (17 de agosto de 2017). Ley 1864. DO: 50:328. Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1864_2017.html

Constitución Política de Colombia. (2010). (23) . Legis.

Correa, N. (2011). *La Constitución para todos*. Colombia: Grupo Editorial Ibáñez.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2017). *Boletín Técnico, Encuesta Cultura*

Política. Recuperado de

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/bol_ECP_17.pdf

Misión de Observación Electoral. (s.f.). *Misión*. Recuperado de: <https://moe.org.co/mision/>

Misión de Observación Electoral. (s.f.). *Irregularidades y Delitos Electorales*. (05). Recuperado de https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/02/Cartilla_MOE_Irregularidades_y_delitos_electorales_2018-1.pdf

Misión de Observación Electoral. (2011). *Encuesta: percepción electoral de los votantes colombianos*. Recuperado de <https://moe.org.co/home/doc/encuesta/encuestamoe.pdf>

Misión de Observación Electoral. (2015). *Criminalidad Electoral Elecciones de Autoridades Locales*. Recuperado de: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2017/07/Libro_MOE_Criminalidad_Electoral_Elecciones_Autoridades_Locales_2015.pdf

Misión de Observación Electoral. (2018). *Resultados Electorales Elecciones Legislativas, Senado*

de la República y Cámara de Representantes 11 de marzo de 2018. Recuperado de <https://moe.org.co/publicacion/resultados-electorales-elecciones-legislativas-2018/>

Misión de Observación Electoral. (2018). *Resultados Electorales Elecciones Presidenciales, Primera y Segunda Vuelta.* Recuperado de <https://moe.org.co/temas/analisis-y-resultados-electorales/>

Misión de Observación Electoral. (2018). *Ruta Electoral.* Recuperado de <https://moe.org.co/wp-content/uploads/2018/01/Ruta-Electoral-2018-Completo-1.pdf>

Observatorio de la Democracia. (2016). *Barómetro de las Américas.* (01). Recuperado de https://obsdemocracia.org/uploads/related_file/Informe_Democracia_e_instituciones.pdf

Pontificia Universidad Javeriana Cali. *Centro de Escritura Javeriano, Normas Apa.* (06)
Recuperado de https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/manual_de_normas_apa.pdf

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2013). *Abstencionismo Electoral en Colombia: una aproximación a sus causas.* Recuperado de https://wsr.registraduria.gov.co/IMG/pdf/CEDAE_-Abstencionismo_electoral_en_Colombia.pdf

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2018). *Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales, Cartilla de Jurados de Votación*.

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). *El voto*. Recuperado de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/el_voto.

Universidad Externado de Colombia. (s.f.). *Manual de Citación, Normas APA*. Recuperado de <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/07/Manual-de-citacio%CC%81n-APA-v7.pdf>